

ORD. 2018 – 184

AL DESPACHO comunicando que fue remitido por parte del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, para el trámite respectivo. 1 de octubre de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILFAFAÑE  
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

La Sala Laboral del Honorable Tribunal de Distrito Judicial de la ciudad, quien se encuentra conociendo de la apelación en efecto suspensivo contra la sentencia que profirió el despacho el 5 de noviembre de 2019, mediante auto del 10 de agosto de 2020 el magistrado ponente Dr. Henry Octavio Moreno Ortíz, ordena la remisión del expediente digitalizado a este despacho, con el fin de dar trámite a la solicitud de medida cautelar elevada por el apoderado de la demandante visible a folio 439 del Plenario.

Verificado el contenido del artículo 323 del CGP aplicable por remisión del 145 del CPTSS donde se expresa:

**“ARTÍCULO 323. EFECTOS EN QUE SE CONCEDE LA APELACIÓN.** Podrá concederse la apelación:

1. En el efecto suspensivo. En este caso, si se trata de sentencia, la competencia del juez de primera instancia se suspenderá desde la ejecutoria del auto que la concede hasta que se notifique el de obediencia a lo resuelto por el superior. **Sin embargo, el inferior conservará competencia para conocer de todo lo relacionado con medidas cautelares.**”

En atención a lo preceptuado en el artículo 85 A del CPTSS se fija para llevar a cabo la audiencia respectiva el día viernes 9 de octubre de 2020 a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

E.A.C.V

**NOTIFICACION POR ESTADOS**

Para notificar a las demás partes del auto anterior, se anoto en el cuadro de estado de la fecha 5 de octubre de 2020.

Secretaria

LICIA MUÑOZ LASPRILLA